



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



0192

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32 -2023-MDJG / A

José Gálvez, 25 de agosto del 2023

VISTO:

EL Informe N° 01-2023 – MDJG- CODISEC / SECTEC; y el Acta de Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de José Gálvez.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Informe N° 01-2023 – MDJG / SECTEC debidamente suscrito por el responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana Solicita se emita resolución de Alcaldía a fin de designar al secretario de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana quien deberá de cumplir funciones conforme a la ley N° 27933 aprobada por el Decreto Supremo N° 01 1-2014- IN, modificado por el Decreto Supremo N° 01 0-201 9-IN.

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055 y el D.S. N° 011-2014-IN. que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC); es así que en su artículo 27 establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su artículo 30", se refiere a la Secretaría Técnica y sus funciones

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 27933. aprobada por el D. S. N° 01 1 -201 4-IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana. en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, según lo dispuesto en el artículo 30, la Secretaría técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital; asimismo las funciones de la Secretaría Técnica de los CODISEC, el cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas



C.P.C Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



"Municipalidad Distrital De José Gálvez"

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



019)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32 -2023-MDJG / A

José Gálvez, 25 de agosto del 2023

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor **JESÚS RAFAEL ZEGARRA CHÁVEZ** como secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – José Gálvez, quien deberá, cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933, sus modificatorias, la Ley N° 30055, y su respectivo reglamento aprobado por D.S. N° 01 1-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y demás normas pertinentes

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique la presente a la persona designada en el artículo precedente, para su conocimiento y fines consiguientes

ARTICULO TERCERO. - PONGASE A CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE GALVEZ

CPC. Tony Emerson Mariñas Zelada
ALCALDE